



ACUERDO No. 04

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA PARA LA VIGENCIA 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, la Ordenanza No. 04 de 2020, el Decreto Ordenanzal No. 2020070002568 de 2020 y el Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020.
2. Que es función de la Junta Directiva "Aprobar los estados financieros y de ejecución presupuestal presentados por el Gerente General", de conformidad con el numeral 4° del artículo 9° del Acuerdo No. 002 del 05 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptaron los estatutos de ACTIVA.
3. Que previa citación, la Junta Directiva en sesión No. 08 realizada el 24 de octubre de 2023, aprobó el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA para la vigencia 2024.

PRESUPUESTO APROBADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.616.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 66.461.747.112
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 519.877.930
TOTAL		\$ 73.597.625.042

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO DEL AGREGADO DEL GASTO	VALOR
2	GASTOS	72.810.731.001
2.1	FUNCIONAMIENTO	10.815.796.257
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	6.642.052.168
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	55.352.882.576

DISPONIBILIDAD FINAL	786.894.041
----------------------	-------------

4. Que en virtud del artículo 11 del referido Acuerdo No. 002 del 05 de diciembre de 2020, las decisiones que tome la Junta Directiva deben adoptarse por medio de Acuerdos, que deben llevar la firma del presidente y del secretario de la Junta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

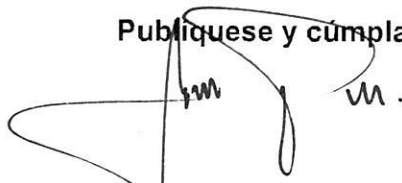
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA para la vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

Publiquese y cúmplase



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Presidente



OLGA MARÍA HURTADO ARANGO
Secretaria Técnica